



Mi Universidad

Súper Nota

Nombre del Alumno: Paula Marina Aguilar Morales.

Nombre del tema: Unidad IV Contrato Laboral

Nombre de la Materia: Submodulo II

Nombre del profesor: Janeth del Roció Espinosa.

Nombre del Bachillerato: Administración en Recursos Humanos

Cuatrimestre: 6to



Contrato laboral.

Documento con el cual se establece un marco legal que formaliza la prestación de un trabajo personal a cambio de recibir un salario como retribución.

4.1 Relaciones laborales de acuerdo a la Ley

De acuerdo a la Ley. Artículo 20.- Se entiende por relación de trabajo, cualquiera que sea el acto que le dé origen, la prestación de un trabajo personal subordinado a una persona, mediante el pago de un salario.



Las Relaciones laborales son:

- Es mediante un contrato escrito entre un empleador y un empleado.
- Artículo 22.-Queda prohibida la utilización del trabajo de los menores de 14 años y 16 años.
- Artículo 61.- La duración máxima de la jornada será: ocho horas la diurna, siete la nocturna y siete horas y media la mixta.



Las Relaciones laborales pueden ser:

- **Colectivas:** las relaciones que existen entre los trabajadores y algún tipo de sindicato.
- **Individuales:** las que hay entre empleado y empleador o empresa donde se trabaja



4.2 Duración de las relaciones de trabajo.

Artículo 35. Las relaciones de trabajo pueden ser para obra o tiempo determinado, por temporada o por tiempo indeterminado y en su caso podrá estar sujeto a prueba o a capacitación inicial.



Rescisión de las relaciones laborales.

El artículo 46 reza: el trabajador o el patrón podrán rescindir en cualquier tiempo la relación de trabajo, por causa justificada, sin incurrir en responsabilidad del pago de un salario.



RESCISIÓN*: Artículo 47 LFT

Existen 15 causas para RESCINDIR a un trabajador SIN RESPONSABILIDAD para el Patrón:

1. Engaño del trabajador en lo que se refiere a capacidades (30 días).
2. Falta de probidad.- Violencia, Amagos, Injurias en contra del Patrón.
3. Actos contra alguno de los compañeros.
4. Actos graves fuera del servicio en contra del patrón.
5. Ocasionar intencionalmente perjuicios materiales.
6. Perjuicios sin intención pero con negligencia.
7. Comprometer la seguridad.
8. Actos inmorales.
9. Revelar Secretos.
10. Faltas de asistencia.
11. Desobediencia.
12. Negativa de adoptar medidas preventivas.
13. Estado de embriaguez.
14. Sentencia ejecutoriada.
15. Las análogas.



4.3 Tipos de contratos laborales.

CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO

Límite de encadenación: 18 meses, en periodo de 24 meses

Sin periodo de tiempo establecido

CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL

En vigencia: contrato por circunstancias de la producción y contrato por sustitución de la persona trabajadora (interinidad)

Se elimina el contrato por obra y servicio determinado

CONTRATO DE TRABAJO DISCONTINUO

Referencia para: actividades estacionales o de temporada, empresas de trabajo temporal, contratistas y subcontratistas

CONTRATO DE TRABAJO FORMATIVOS

Contrato de formación en alternancia

Contrato para la práctica profesional

4.4 Ejemplo de contrato laboral

CLASIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS DE TRABAJO

SEGÚN LA JORNADA

Tiempo completo

Tiempo Parcial

SEGÚN SU DURACIÓN

INDEFINIDOS

DURACIÓN DETERMINADA

SEGÚN SU FORMA

VERBAL

ESCRITO

Pseudoindefinido:
Contrato de apoyo a los
emprendedores

ESTRUCTURALES

FORMACIÓN

- Por obra o servicio determinado
- Eventuales por circunstancias de la producción
- Interinidad

- En prácticas
- Para la formación

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

El presente contrato se celebra en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 17 días del mes de Agosto del año 2010, entre el C. MIGUEL AUGUSTO DIAZ CHAVEZ y a quien en lo sucesivo se le denominara el "PATRÓN", y por la otra parte el C. WENCESLAO BAEZA VALDES, a quien en lo sucesivo se denominara el "TRABAJADOR", Haciendo constar que hemos convenido celebrar un CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO INDETERMINADO, el cual se registrará, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas.

EJEMPLO DE CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE NUEVA EMPRESA REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO RAMÓN GONZÁLEZ ZANELLA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL PATRÓN Y POR LA OTRA LA C. MARIA TERESA ALMIRAROBLES Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA LA TRABAJADORA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES

DECLARACIONES:

PRIMERA.- Para los efectos del artículo 25 de la Ley Federal del Trabajo, el C. MIGUEL AUGUSTO DIAZ CHAVEZ, de veintiocho años de edad, de nacionalidad mexicana, soltero, dedicado a la compraventa y elaboración de cajas metálicas para camiones de volteo, acorazados y extensiones de chasis, entre otras actividades, con domicilio en la Ciudad de México, Distrito Federal,

SEGUNDA.- El "TRABAJADOR" declara llamarse WENCESLAO BAEZA VALDES, de veintiséis años de edad, de nacionalidad mexicana, casado, con domicilio en la calle Quimichín S/N M-580 L-7, Chiclotapan, Estado de México,

TERCERA.- El "TRABAJADOR" declara bajo protesta de decir la verdad de la capacidad, experiencia y habilidades necesarias, para desempeñar con eficiencia el puesto de AYUDANTE EN GENERAL DE SOLDADURA INDUSTRIAL,

CUARTA.- Declara El "PATRON" que por su naturaleza de su actividad eventual y temporalidad de los servicios que ofrece, requiere de la contratación de personal que cubra el incremento de laborales durante el periodo del día 17 de agosto de 2010 hasta el día 13 de Septiembre de 2010.

CLAUSULAS.

PRIMERA.- La relación de trabajo que se deriva del presente CONTRATO DETERMINADO. Las causas que originan que se contrate servicios por tiempo determinado del C. WENCESLAO BAEZA VALDES, son de carácter extraordinario y se deriva de un aumento de labores, que hacen necesaria la contratación eventual de personal para cubrir esta temporada, conviniendo que este contrato tendrá la duración de VEINTIOCHO DÍAS y terminara la relación laboral el DIA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2010, fecha en que se extingue el motivo que diera origen a la presente relación de trabajo.

CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDETERMINADO

IDENTIFICACION DE LAS PARTES

Entre la sociedad mercantil _____, inscrita en el Registro Mercantil II de la circunscripción judicial del Estado Bolívar quedando asentada bajo el N° _____ de libro _____ de fecha _____ de _____ de _____, domiciliada en Ciudad Bolívar, ubicada en la _____ Municipio Heres, representada por su Presidente _____, Venezolano, soltero, mayor de edad, domiciliada en ciudad Bolívar y titular de la Cédula de Identidad N°V- _____, quien a los efectos de este documento se denominará EL PATRONO, por su parte, y el ciudadano (a) _____, venezolano, soltero, mayor de edad, domiciliada en la Av. _____, calle _____, Ciudad Bolívar y titular de la Cédula de Identidad N°V- _____, quien en lo sucesivo se denominará EL TRABAJADOR, se ha convenido en celebrar un (01) CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO INDETERMINADO, de conformidad con lo establecido en los artículos 58, 59 y 61 de la Ley Orgánica del Trabajo, los trabajadores y trabajadoras, que en lo sucesivo se señalará como LOTTT, y el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

